Asunción, 14 de diciembre de 2021.-

DICTAMEN GUOC N° 225/2021

GERENCIA DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE BOLSAS DE RESTOS DE CAL Y RECOLECCIÓN DE BASURA COMÚN"- CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS- AD REFERÉNDUM- I.D. N°404.247

ANTECEDENTES:

En virtud de las disposiciones previstas en la Resolución DNCP N° 1890/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, esta Unidad Operativa de Contrataciones procede a evaluar los antecedentes del expediente administrativo pertinente en base a las siguientes consideraciones:

SUSTENTO DOCUMENTAL Y JUSTIFICACIÓN DEL DICTAMEN PRECIOS DE REFERENCIA:

A partir de la información obtenida, por **COMUNICACIÓN INTERNA CPDA N° 86/2021** de la ***Coordinación de Producción y Distribución de Agua- Gerencia de Operaciones*** recepcionada en fecha 16 de noviembre de 2021, por el cual remite los precios referenciales para el llamado en cuestión.

MÉTODO PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES:

Punto 3 "...Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas". ***CONTRATO N° 75/2018 I.D. N° 350.676 (ESSAP S.A.), CONTRATO N°142/2019 I.D. N°357.789 (ESSAP S.A.), I.D. N°355.214 (UNA), ID N°364.447 (INSTITUTO NAC. DEL CÁNCER). -***

Punto 4 "...Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo". -

Empresas que remitieron presupuesto: **ECORESA. –**

ítem	Descripción del bien	UNIDAD DE MEDIDA	Precio Histórico ID: 350.676	Precio Histórico ID: 357.789	Precio Histórico ID: 355.214	Precio Histórico ID: 364.447	Presupuesto ECORESA	Precio referencial del llamado	CANTIDAD MÁXIMA	TOTAL PROMEDIO MÁXIMO DE PRECIOS
1	Disposición Final de residuos sólidos (bolsas de cal)	Kilogramo	4.400	4.990	-		5.750	**5.046**	48.000	**242.208.000**
2	Disposición Final de residuos sólidos (Basura común)	Kilogramo	-	-	600	633	900	**711**	50.400	**35.834.400**
									TOTAL	**278.042.400**

Abg. Rossana Estigarribia López
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

Unidad Operativa de Contrataciones

Realizado el análisis correspondiente, conforme a la planilla proveída por la ***Coordinación de Producción y Distribución de Agua- Gerencia de Operaciones***, se verifica que el mecanismo utilizado para la elaboración del precio referencial es la del Precio Promedio, la cual forma parte de este dictamen.

Por todo lo expuesto, y sobre la base de las consideraciones mencionadas, se concluye, que se ha aplicado el mecanismo establecido en la RESOLUCIÓN DNCP N.º 1890/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la elaboración del Precio de Referencia para este proceso.

Se adjunta copia de los mismos al presente dictamen.

Abg. Rossana Estigarribia López
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones.
ESSAP S.A

Empresa de servicios sanitarios del Paraguay S.A.
José Berges 516 c/ San José y Brasil – Asunción
Teléfonos: 225-001/3
En caso de reclamos o sugerencias, remitir a: quejasyreclamosuoc@essap.com.py

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

De conformidad con la Resolucion N° 1890 de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confeccion del precio de referencia a ser aplicado al procedimiento de contratacion denominada:

"Recolección, transporte, tratamiento y Disposición Final de bolsas de restos de cal y Recolección de Basura Común"

item	Desripcion del bien	UNIDAD DE MEDIDA	Precio Historico ID: 350.676	Precio Historico ID: 357.789	Precio Historico ID: 355.214	Precio Historico ID: 364.447	Presupuesto ECORESA	Precio referencial del llamado
1	Disposición Final de residuos sólidos (bolsas de cal)	Kilogramo	4.400	4.990	-		5.750	5.046
2	Disposición Final de residuos sólidos (Basura común)	Kilogramo	-	-	600	633	900	711

item	Desripcion del bien	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	Precio referencial del llamado, considerando uno de estos factores: promedio de los tres precios de mercado, precio mas bajo u otro mecanismo que sea pertinente (*especificar)	TOTAL PROMEDIO MAXIMO DE PRECIOS
1	Disposición Final de residuos sólidos (bolsas de cal)	KILOGRAMO	24.000	48.000	5.046	242.208.000
2	Disposición Final de residuos sólidos (Basura común)	KILOGRAMO	25.200	50.400	711	35.834.400
					TOTAL	278.042.400

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente

OBSERVACION: Los precios puestos en los llamados son Referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presuncion de lo que podria costar el bien), sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinaran el precio en funcion a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidad, no asi la Convocante. Los precios de mercado son dinamicos, por lo tanto, pueden variar constantemente a las condiciones economicas no solo del pais sino tambien de la region. **Cabe mencionar que no se encontrado en la Paginas Web precios de los servicios establecidos en las especificaciones tecnicas.**

Preparado por:	
Firma:	
Dependencia:	

Ing. Richar Heurich
Coordinación de Producción
y Distribución
ossapsa

Lic. Sandra E. Pagliaro de Sáez
Tecnologa de Producción
Gte. de Operaciones Gran Asunción
ossapsa

G Operaciones

00202

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la Gente

CONTRATO N°.75.2018

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 29/2018 "RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE BOLSAS DE RESTOS DE CAL" - ID N° 350.676.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 11 días del mes de diciembre del año 2018, entre la **Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.**, portadora del R.U.C. N° 80024191-6, domiciliada en la calle José Berges N° 516 entre San José y Brasil, con Teléfono N° (021) 225-001/3, representada para este acto por el **Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta**, con Cédula de Identidad N° 721.270, en su carácter de Presidente del Directorio, denominada en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **SERMAT S.A.**, portadora del R.U.C N° 80010941-4 domiciliada en la calle Tte. Benigno Cáceres esq. Tte. 2do. Víctor Valdez, Asunción, Teléfono N° (021) 681 855, representada para este acto por el Ing. Carlos José Duarte Luraghi, con Cécula de Identidad N° 561.810, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato de conformidad a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 29/2018 **"RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSCIÓN FINAL DE BOLSAS CON RESTOS DE CAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por el presente Contrato **EL PROVEEDOR** se obliga a proveer en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 29/2018 "RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE BOLSAS CON RESTOS DE CAL".**

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) La Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **350.676.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas **"RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE BOLSAS CON RESTOS DE CAL"**, convocado por la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A., y adjudicado según acta N°1128/2018 Resolución N° 13, de fecha 16 de noviembre de 2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Mínimo (IVA Incluido)	Monto Máximo (IVA Incluido)
1	761215001-9997	Servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos químicos	Kilogramo	Bolsa	24.000	36.000	4.400	**105.600.000**	**158.400.000**

El **Monto Mínimo** del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 105.600.000** (Guaraníes ciento cinco millones seiscientos mil) IVA incluido.

El **Monto Máximo** del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 158.400.000** (Guaraníes ciento cincuenta y ocho millones cuatrocientos mil) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Abg. Rafaela Alderete
Asesor Jurídico Adjunto
ESSAP S.A.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

El pago se realizara en la Cuenta Bancaria N° 0000000100019162 del Banco Basa a nombre del proveedor. Y es obligación del mismo, comunicar por escrito a la Convocante cualquier cambio de cuenta que realice.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). La Convocante no se hace responsable de las provisiones realizadas antes de la firma del presente contrato.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia de 12 (doce) meses a partir de la fecha de suscripción.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Planta de Tratamiento de Agua Potable de la ciudad de Asunción, Barrio Zeballos Kué.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Gerencia de Operaciones Gran Asunción.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscripto entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. Marco A. Peralta
Asesor Jurídico Adjunto
ESSAP S.A.

SERMAT S.A	ESSAP S.A.
Ing. Carlos J. Duarte Luraghi Representante Legal.-	Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta Presidente del Directorio.-

CONTRATO N°172/2019

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N°25/2019 "RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE BOLSAS CON RESTOS DE CAL" ID N°357.789.-

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 18 días del mes de diciembre del año 2019,entre la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.**, con **RUC N°80024191-6,** domiciliada en Av. José Berges N°516 entre San José y Brasil, de la ciudad de Asunción, Tel N°:225-001/3, representada para este acto por el **Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta,** con Cédula de Identidad N°**721.270**, en su carácter de **Presidente del Directorio**, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ECO RECICLADOS S.A.**, con **RUC N°80054135-9**, domiciliada en la calle Avda. Coronel Romero N°827 c/ 10 de agosto de la Ciudad de San Lorenzo, Republica del Paraguay, Teléfono N°| 021-577261, representada para este acto por la **Darío Guillermo Rojas Vera** con Cédula de Identidad N°**1.138.601**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **"RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE BOLSAS CON RESTOS DE CAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO**.

1.1 Por el presente Contrato EL PROVEEDOR se obliga a proveer en el marco de la **Licitación Por Concurso de Ofertas N° 25/2019 "Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de bolsas con restos de Cal". ID 357. 789**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato 10% del Monto Total del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°**357.789**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas **"Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de Bolsas con restos de Cal"**, convocado por la EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS ESSAP S.A. La adjudicación fue realizada según acto administrativo RESOLUCION N°3 DEL ACTA N°1294/2019 de fecha 06 de diciembre de 2019.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total
76121501-9997	Servicio de Recolección,	Kilogramos	BOLSA	30.000	60.000	4.990	299.400.000

	Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Químicos						
-	-	-	-	-	-	Precio Total	299.400.000
MONTO MINIMO: 149.700.000 GS. -							
MONTO MAXIMO: 299.400.000 GS. -							

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de GUARANIES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL (GS.149.700.000) y el monto máximo es de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL (GS. 299.400.000)

El pago se realizará en la Cuenta Bancaria N[illegible] a nombre del proveedor. Y es obligación del mismo, comunicar por escrito a la Convocante cualquier cambio de cuenta que realice.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia de **365(trescientos sesenta y cinco) días** a partir de la suscripción del contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en las siguientes direcciones: de acuerdo a lo establecido en el Plan de Entregas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración y fiscalización del contrato estará a cargo de **Gerencia de Operaciones Gran Asunción.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. **Adecuarse a lo establecido en la CIRCULAR DNCP N°01/2017 "La garantía del contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo".**

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 Inc. c) de la Ley N°2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N°2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE

La Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución o provisión que realice el **PROVEEDOR** superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -

Eco Reciclados S.A.
Ruc:80054135-9
Tel: 021 577 261

ECO RECICLADOS S.A
Sr Darío Guillermo Rojas Vera
Representante Apoderado. -

ESSAP S.A
Ing.Natalicio Esteban Chase Acosta. -
Presidente del Directorio. -

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS – UNA

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2019 "SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURAS TIPO 1 – AD REFERENDUM 2019" – ID N° 355.214

CONTRATO Nº 06/2019

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**, domiciliada en la casa de la calle **MCAL. LOPEZ c/ CNEL. CAZAL**, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **PROF. DR. LAURENTINO RAMÓN BARRIOS MONGES, DECANO**, con Cédula de Identidad N° 523.520, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **ECO RECICLADOS S.A.**, con RUC N° 80054135 - 9, domiciliada en la casa de la calle **DEFENSORES DEL CHACO C/ ESPAÑA**, de la ciudad de **SAN LORENZO**, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **MARIA LAURA CAÑETE OJEDA**, con Cédula de Identidad N° 4.445.529, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURAS TIPO 1 – AD REFERENDUM 2019"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación al **"SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURAS TIPO 1 – AD REFERENDUM 2019"** conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051/03).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 355.214

Eco Reciclados S.A.
Ruc:80054135-9
Tel: 021 577 261

Prof. Dr. Laurentino Barrios Monges
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

Tel: 681930 Int 102
fcm@med.una.py
Avda. Mcal Lopez y Coronel Cazal
San Lorenzo – Paraguay

LBM/DCP/LRD/lg

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051/03)

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas .N° 03/2019, convocado por el Dpto. de Contrataciones Públicas de la Facultad de Ciencias Médicas. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 118/2019.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS Y/O BIENES

Item	Codigo de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	76121501-002	Servicio de recolección de basura	Kilogramos	EVENTO	Por Monto	1	144.000.000	288.000.000	600	600

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES y el monto máximo es de Guaraníes DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2019

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051/03).

El servicio debe ser entregado dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: HOSPITAL DE CLÍNICAS (Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal - San Lorenzo).

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la ADMINISTRACIÓN DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de

Eco Reciclados S.A.
Ruc:80054135-9
Tel: 021 577 261

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la Gente

INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N°017/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2019 "RECOLECCIÓN DE BASURA COMUN – PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO" – CONVOCADO POR LA SUB UOC N° 35 - INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER CON ID N° 364.447.-

Capiatá, 5 de noviembre de 2019.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a Contratación Directa N° 01/2019 "RECOLECCIÓN DE BASURA COMÚN – PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO", - ID N° 364.447.-

CONSIDERANDO:

Que, por Nota Sub UOC N° 228/2019, de fecha 29 de octubre de 2019, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones del "Instituto Nacional del Cáncer" remite el expediente de referencia para su verificación y posterior adjudicación.-

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), emitido por la Dirección General Administración y Finanzas, individualizado con el N° 3840/2019, de fecha 09 de octubre de 2.019 por un monto total de Gs. 25.650.000.- (Guaraníes: veinticinco millones seiscientos cincuenta mil), para el presente ejercicio fiscal,

Que, en el Acta de Apertura de oferta labrada en fecha 24 de octubre del 2019, consta la presentación del siguiente oferente: ECO RECICLADOS S.A.

Que, trae a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN del Comité de fecha 24 de octubre del 2019, suscripto por los siguientes funcionarios: C.P. Silvia Martínez, Directora Administrativa, Lic. Ingrid Parodi, en representación de la Sub UOC, el Tec. Cristóbal Rosa, en representación del Dpto. de Mantenimiento, todos del Instituto Nacional del Cáncer.-

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: "RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA: Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03. Se recomienda la ADJUDICACIÓN a la firma **ECO RECICLADOS S.A.**, por un monto de Gs. 162.450.000- (Guaraníes: Ciento sesenta y dos millones cuatrocientos cincuenta mil)

Dr. Nelson Mitsui
Director General
Instituto Nacional del Cáncer
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la Gente

INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N°03?/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2019 "RECOLECCIÓN DE BASURA COMUN – PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO" – CONVOCADO POR LA SUB UOC N° 35 - INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER CON ID N° 364.447.-

5 de noviembre de 2019

Hoja 2 de 3

Que, por Resolución S.G. N° 32, de fecha 14 de febrero de 2019, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", que en su Artículo 16 dispone: Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de la UOC N° 02 y SUB UOC'S a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas y licitaciones por concurso de ofertas, establecidas en la ley N° 2051/03 previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La designación de los representantes de miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.-

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, corresponde se suscriba la Resolución que adjudica la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2019 "RECOLECCIÓN DE BASURA COMÚN – PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO" ID N° 364.447 conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación.-

Que, conforme al artículo 16° de la Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019, corresponde al Director General del Instituto Nacional del Cáncer la suscripción de la presente resolución;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

RESUELVE:

Artículo 1° Adjudicar la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2019 "RECOLECCIÓN DE BASURA COMÚN – PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO" – ID N° 364.447 conforme al siguiente cuadro:

Item	Codigo de Catalogo	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Total (IVA Incluido)
1	76121501-002	RECOLECCION DE BASURA COMUN	Evento	Mes	19	8.550.000	162.450.000
MONTO TOTAL							162.450.000

Calculo segun PBC.
450kg x 300 días = 135000
8550.000 Gs/mes / 135000 kg/mes = 63,3 Gs

Dr. Nelson Miltos

...///

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. Nº 077/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2019 "RECOLECCIÓN DE BASURA COMUN – PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO" – CONVOCADO POR LA SUB UOC Nº 35 - INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER CON ID Nº 364.447.-

5 de noviembre de 2019

Hoja 3 de 3

MONTO TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN: GS. 162.450.000.- (SON GUARANÍES CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES CUATROSCIENTOS CINCUENTA MIL) IVA INCLUIDO.-

MONTO TOTAL 2019: Gs. 17.100.000.- (SON GUARANÍES DIECISIETE MILLONES CIEN MIL) IVA INCLUIDO.-

MONTO TOTAL 2020: Gs. 102.600.000.- (SON GUARANÍES CIENTO DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL) IVA INCLUIDO.-

MONTO TOTAL 2021: Gs. 42.750.000.- (SON GUARANÍES CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL) IVA INCLUIDO.-

Artículo 2º Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.-

Artículo 3º Disponer que el "INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER, SUB U.O.C. Nº 35, sea el encargado de la administración del Contrato, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la validez en el tiempo de la póliza de caución respectiva.-

Artículo 4º Establecer que el Contrato sea suscripto conforme lo establece la Resolución S.G. Nº 032 de fecha 14/02/2019 en su Artículo 16, y la Resolución S.G. Nº 033 de fecha 18 de febrero de 2019, por el Titular del INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER".-

Artículo 5º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2019, Rubro 240, Fuente de Financiamiento 10.-

Artículo 6º Establecer que la Copia de la Nota de Crédito provcído por el Banco Central del Paraguay entregado por la Dirección General de Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio 2006.-

Artículo 7º Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar

DR. NELSON MITSUI
DIRECTOR GENERAL

Gmail

Andrea Legal Arce <andrealegal04@gmail.com>

PRESUPUESTO

juan jose espinola <janjo_es@hotmail.com>
Para: Andrea Legal <andrealegal04@gmail.com>

11 de octubre de 2021, 8:56

BUENOS DIAS ING.:

CONFORME LO CONVERSADO, REMITO ADJUNTO PRESUPUESTO.

CUALQUIER CONSULTA A LAS ORDENES.

ATTE.-

Lista de Servicios y Especificaciones Tecnicas.xlsx
11K

Ing. Richar Heurich
Coordinación de Producción
y Distribución
ESSAP S.A.

Lic. Sergio E. Vaglieri de Báez
Tecnologo de Producción
Gte. de Operaciones Gran Asunción
ESSAP SA

Lista de Servicios - Especificaciones Tecnicas

Item	Descrpcion del servicio	Especificaciones Tecnicas	Unidad de medida	Lugar de Prestacion de los servicios	Precio Unitario x KG
1	Disposicion Final de residuos solidos	Servicio de recoleccion, transporte, tratamiento y disposicion final de los residuos de **bolsas con restos de cal** generados en la planta de tratamiento de Viñas cue. bolsas Big -Bag para almacenamiento previo de los residuos - Se retiraran los residuos generados cada semana	Kg.	Planta de tratamiento de Viñas Kue	5.750
2	Disposicion Final de residuos solidos	Servicio de recoleccion, transporte, tratamiento y disposicion final de residuos o **desechos comunes** generados en la Planta de tratamiento de Viñas Kue y centros de distribuciones, compuestos por materiales organicos e inorganicos. Provision durante la duracion del contrato de 3 contenedores de metal para almacenar los residuos generados. El establecimiento donde se realizara el servicio de recoleccion son: Planta de tratamiento VIÑAS KUE. - Se retiraran los residuos generados cada semana	Kg.	Planta de tratamiento de Viñas Kue	900

Ing. Richar Heurich
Coordinación de Producción
y Distribucion
Oessap SA.

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Produccion
Gte. de Operaciones Gran Asunción
Oessap SA